

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 533

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO Comision de Lider Parlamentario - Proyecto
de Resolucion, ratificando Resolucion de Pava N°
227/00

Entró en la Sesión de: 17.12.00

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 227/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **27 OCT. 2000**

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque P.J. Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, entre los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre, a fin de mantener reuniones con Directivos del SENASA, en la que se trataran temas sobre el control de fiebre aftosa y en virtud de la invitación que le cursara el Subsecretario de Recursos Naturales de la Provincia, para acompañar a técnicos de dicha subsecretaria.

Que por ello, solicita la extensión de los pasajes por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de órdenes de pasajes por los tramos RGA/BUE 30/10/00 BUE/USH 02/11/00, a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO quién se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, entre los días 31 de Octubre al 01 de Noviembre del corriente año, a fin de mantener reuniones con Directivos del SENASA, en la que se trataran temas sobre el control de fiebre aftosa y en virtud de la invitación que le cursara el Subsecretario de Recursos Naturales de la Provincia, para acompañar a técnicos de dicha subsecretaria

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 227 12.000.-

ES COMPLETO

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"